

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL

OBJ.: APRUEBA PAGO DE FACTURAS POR
ENTREGA DE COMBUSTIBLE
MODALIDAD TAE.

Nº 11/1/ 092 / EXENTA

SANTIAGO, 04 FEB. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Base sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su reglamento artículo 10 número 7, letra a).
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.799 y lo dispuesto en los Decretos Supremos Nº 77 y 88 del 2004, sobre documentos y firmas electrónicas.
- d) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30.OCT.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución Nº 436 de fecha 14.SEPT.2009.-



CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de pagar Facturas por la adquisición de combustible para Grupos Electrógenos, bajo la modalidad de carguio en el Aeropuerto.
- b) Que se requiere utilizar la modalidad de pago contra factura, mientras concluye el proceso de adquisición del producto, mediante convenio marco.
- c) El Certificado de Conformidad emitido por la Sección de Programación y Control del Subdepartamento Soporte Logístico, de fecha 04.febrero.2015, por el servicio mencionado en la letra a) de los Considerando.

- d) Las facturas N° 3077157, N° 3077158, N° 3077159 y N° 3077160 del proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC, por el servicio señalado en el punto a) y b) de los Considerando de la presente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese el pago de las facturas N° 3077157, N° 3077158, N° 3077159 y N° 3077160 del proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC, RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$4.508.300.- IVA incluido (Cuatro millones quinientos ocho mil trescientos pesos) en virtud de lo indicado en las letras a), b), c) y d) de los considerando de la presente Resolución.
- 2.- El gasto total que demanda el presente pago de la Factura, deberá ser imputado al presupuesto en moneda nacional, asignado al Departamento Logístico para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG	S.PROG	ACT	SUBT	ITEM	ASIG	TAREA	C.C.	TOTAL
195	2	01	03	22	03	999-010	2271	5013	\$4.508.300.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Programación y Control del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Comuníquese.



MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO FINANZAS, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- DEPARTAMENTO FINANZAS, SECCIÓN PRESUPUESTO.
- 3.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACION Y CONTROL. (A)
- 4.- DLOG., OFICINA DE PARTES (I)
- 5.- DLOG., SUBDEPTO. SOPORTE LOGÍSTICO, SECCIÓN PROG. Y CONTROL. ©

MMLR/Vpc 0402/015

MARION MADRID ORREGO
Oficina Presupuesto
Departamento Logística